

La Fiscalía General de la Nación ha imputado al expresidente Uribe Vélez, por el caso de la manipulación de testigos. En un estado de Derecho, es la oportunidad precisa para que el mismo destape sus cartas y entre a probar su inocencia. Contrario a lo que ha manifestado, no se trata de una persecución política, sino de una etapa de garantías para que se defienda de las acusaciones en su contra. El proceso penal desde Beccaria se diseñó para que el imputado se defienda y muestre las pruebas frente a su incriminación. Hace parte de las garantías al debido proceso, avaladas por tratados internacionales y por decisiones de las más altas cortes internacionales.

Las cadenas internacionales han dado alto relieve a la noticia. Y es claro que Uribe es un personaje que despierta odios y amores. Gobernó dos períodos y está salpicado de numerosas denuncias por sus diversas actuaciones. En este caso, está jugando un papel estelar el senador Iván Cepeda, férreo contendor del expresidente. La Fiscalía en el pasado jugó un papel muy pobre, pues de ente acusador se convirtió en algo así como el apoderado del imputado. Uribe renunció al fuero de senador porque la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia encontró serios elementos que lo involucraban presuntamente en los delitos denunciados. Pasó el caso a la Fiscalía, donde personajes como Gabriel Jaimes y otro - de cuyo nombre no quiero acordarme- desvirtuaron su papel como ente acusador. Hoy ha cambiado la cabeza de la Fiscalía y el caso se ha movido por senderos acordes con los mecanismos procesales y probatorios establecidos.

En ese escenario Uribe gozará de las garantías procesales para demostrar que no manipuló testigos, según lo afirma, o que sí lo hizo, como surge del escrito de acusación.

El documento de la Sala de Instrucción en la Corte Suprema de Justicia tuvo aproximadamente 1.500 páginas y está lleno de importantes pruebas y elementos de tipificación de la conducta. El “Abogángster” Diego Cadena no ayudó, sino que empeoró las cosas. Muchos de los sectores de opinión consideran que este es el caso de menor entidad contra Uribe, frente a otros temas como los 6.402 falsos positivos o los 12 Apóstoles, entre otros.

La trayectoria del máximo dirigente de la ultraderecha colombiana está en vilo. De ser condenado, su imperio político sufrirá una profunda erosión, pues hay seguidores que están esperando su inocencia. Por el contrario, si sale adelante, reforzará una opción para el que apoye en 2026.

Un tema muy preocupante es que, por culpa de la morosidad en la Fiscalía, el caso tiene escasos meses para su preclusión, razón por la cual los jueces de conocimiento en primera y segunda instancia deberían estar concentrados sólo en este caso, para que no precluya. En ello, la Administración Judicial debe poner todo de sí para que exista pronta y cumplida justicia. Amanecerá y veremos...

Luis Bernardo Díaz, Director Observatorio de DDHH Orlando Fals Borda UPTC

Foto tomada de: Ámbito Jurídico